

Decreto N.º 4698, que crea e integra una Comisión encargada de estudiar la situación en señaladas áreas del litoral del país, como consecuencia de la acción de las aguas del mar que pone en peligro la seguridad física de sus moradores y otras consecuencias.

(G. O. N.º 9178, del 7 de Marzo de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4698

CONSIDERANDO que en determinadas regiones del país el litoral, a causa de los embates del mar, viene siendo socavado o anegado en forma tal que deteriora las carreteras y caminos públicos, pone en peligro la vida de sus habitantes y produce daños de importancia a la agricultura al devastar las plantaciones localizadas en esas áreas;

CONSIDERANDO que, consecuentemente, el Gobierno Nacional debe estudiar el problema a que se ha hecho referencia, a fin de tomar cuantas medidas sean necesarias para evitar su ocurrencia o remediar sus efectos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### DECRETO :

Art. 1.—Se crea una Comisión encargada de estudiar la situación surgida en señaladas áreas del litoral del país, como consecuencia de la acción continua y perjudicial de las aguas del mar que pone en peligro la seguridad física de sus moradores y causa estragos de consideración a las carreteras y a las plantaciones agrícolas en ellas ubicadas.

Art. 2.—Dicha Comisión estará integrada por el Secretario de Estado de Agricultura, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), el Director de la Defensa Civil y el Director del Instituto Cartográfico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Art. 3.—La Comisión designada por el presente Decreto deberá rendir un informe pormenorizado de sus actuaciones al Poder Ejecutivo con sus recomendaciones sobre el particular, en el más breve plazo posible.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 4699, que nombra al señor Enrique Peynado Soler, Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

(G. O. Nº 9178, del 7 de Marzo de 1970)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 4699**

---

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**— El señor Enrique Peynado Soler queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 4700, que nombra una Misión Especial para representar al Gobierno Dominicano en los actos que tendrán lugar en San Juan, Puerto Rico, con motivo del sensible fallecimiento de la Excelentísima señora Doña Lorenza de Ferré.

(G. O. Nº 9178, del 7 de Marzo de 1970)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 4700**

---

**CONSIDERANDO** que ha fallecido la prestante Dama Doña Lorenza de Ferré, esposa del Excelentísimo Señor Don Luis Ferré; Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;